

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.863

LEY 2863

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2863

LEY 2863

Aumento de la partida para sueldos de maestros de Mercedes.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Auméntase en quinientos cinco pesos moneda nacional ($ 505 m/n) mensuales, la partida que para pagos de sueldos de maestros le asigna el Presupuesto vigente al distrito escolar de Mercedes.

ARTÍCULO 2°. El gasto que importe la presente Ley se abonará de la partida de Contribución de Escuelas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2863. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).